**LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., EMITE**

**LA SIGUIENTE CONVOCATORIA DE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LA-13-J2X-013J2X001-N-36-2025**

PARA EL:

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FRIGORÍFICA PARA SU PUESTA EN OPERACIÓN EN EL RECINTO PORTUARIO DE TUXPAN, VERACRUZ"**

**Í N D I C E:**

**I. DATOS GENERALES.**

**1.** PROEMIO.

**2.** CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

**3.** NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

**4.** EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

**5.** IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

**6.** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

**7.** TESTIGOS SOCIALES.

**8.** DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

**9.** IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**10.** DETERMINACIÓN DE PARTIDA.

**11.** PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

**12.** NORMAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS SERVICIOS.

**13.** VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

**14.** TIPO DE CONTRATO.

**15.** ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

**16.** MODELO DE CONTRATO.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

**17.** CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

**18.** LUGAR PARA CONSULTAR LA LICITACIÓN.

**19.** PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

**20.** REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

**21.** PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

**22.** DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

**23.** ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

**24.** RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**25.** MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN.

**26.** JUNTA DE ACLARACIONES.

**27.** ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**28.** SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

**29.** CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

**30.** DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTA.

**31.** INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

**32.** CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

**33.** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**34.** CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

**35.** MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

**36.** PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

**37.** MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**38.** PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

**39.** COMUNICACIÓN CON LA ASIPONA TUXPAN.

**40.** UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA LICITACIÓN.

**41.** DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

**42.** PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

**43.** CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

**V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**44.** CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

**45.** CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

**46.** DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

**47.** LICITANTE(S) GANADOR(ES).

**VII. INCONFORMIDADES.**

## VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**48.** FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**ANEXOS:**

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.
2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
3. MODELO DE CONTRATO.
4. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
5. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.
6. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
7. PROPUESTA ECONOMICA DEL/LOS LICITANTES(S)
8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
9. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
10. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
11. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
12. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
13. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.
14. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.
15. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
16. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
17. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.
18. MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
19. FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CONVOCATORIA.
20. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
21. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.

Esta convocatoria a la licitación y sus anexos constan de 119 hojas.

**TERMINOLOGÍA.**

Los términos: **área contratante, área requirente, área técnica, servicios, CompraNet, licitante, partida, renglón, concepto o posición, proveedor y sobre cerrado**, tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Anticipo:** Pago adelantado que la ASIPONA TUXPAN entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la prestación de servicios.

**ASIPONA TUXPAN:** la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la ASIPONA TUXPAN y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**Documentos de la licitación:** Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de licitación, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta licitación o que se deriven de la misma.

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley, LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitación:** Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

**OIC:** Órgano Interno de Control en la ASIPONA TUXPAN dependiente de la SABG.

**Precios fijos:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los servicios.

**Proposiciones o propuestas:** La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

**Reglamento:** Reglamento de la LAASSP.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria**.**

**SE:** Secretaría de Economía.

**SABG:** Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## I. DATOS GENERALES.

### 1. PROEMIO.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en lo sucesivo ASIPONA TUXPAN, a través de la *Subgerencia de Administración*, con domicilio en *Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880*¿ con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a todos los interesados en participar en la licitación nacional electrónica para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FRIGORÍFICA PARA SU PUESTA EN OPERACIÓN EN EL RECINTO PORTUARIO DE TUXPAN, VERACRUZ**, con destino a las áreas mencionadas de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., de conformidad con el **ANEXO 1**.

Se informa a los Licitantes que el proceso correspondiente a esta Licitación, se encuentra regulado, además de la Ley que lo rige, por el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado y reformado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 respectivamente, mismo que podrá ser consultado de manera general en las siguientes ligas:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

En caso de advertir algún incumplimiento al Protocolo, los Licitantes tienen derecho a presentar la queja o denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control de esta entidad o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas http://www.gob.mx/tramites/denuncias-quejas-e-inconformidades

Así mismo, se informa que los datos personales que se recaben con motivo de esta Licitación de cualquier contacto, serán protegidos y tratados conforme a las Disposiciones Jurídicas aplicables.

### 2. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La presente licitación pública es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de

identificación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Esta licitación pública es de carácter nacional, por lo que únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

**3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.**

Esta licitación tiene asignado por CompraNet el No**. LA-13-J2X-013J2X001-N-36-2025**

**4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.**

El contrato que derive de esta licitación comprenderá un periodo de contratación de 24 meses desde el ejercicio fiscal de 2025 hasta el ejercicio fiscal 2027.

**5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.**

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la ASIPONA TUXPAN y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ÉSTA SE PRESENTA EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL.**

**6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente al 2025, *así mismo cuenta con los recursos propios para llevar a cabo la CONVOCATORIA en el capítulo 3000-, partida 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo*

Las erogaciones que deriven de los ejercicios 2026 y 2027, estarán sujetas a la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**7. TESTIGOS SOCIALES. (CUANDO APLIQUE)**

No aplica

**8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.**

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de tres meses hasta cinco años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **ANEXO 20,** de esta licitación.

Los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

**9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **ANEXO 1** de esta licitación.

**NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTE EL LICITANTE.**

**10. DETERMINACIÓN DE PARTIDA.**

La asignación de este servicio se hará con base a partida única completa, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de esta convocatoria. SI **EL LICITANTE COTIZA PARTIDA INCOMPLETA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN**.

**11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. (CUANDO APLIQUE)**

No aplica.

**12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.**

Los licitantes y/o servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y/o las Especificaciones establecidas en el **ANEXO 1**

La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-normalizacion

Los licitantes deberán estar en condiciones de utilizar el Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), por lo que el licitante deberá darse de alta en el mismo, de conformidad con los lineamientos siguientes:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

**13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.**

El método que se utilizará para verificar el cumplimiento de las especificaciones, el resultado mínimo que debe obtenerse y la unidad administrativa que las realizará, se indica en el numeral 44.1.

**14. TIPO DE CONTRATO.**

Los servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO 1.**

**15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

**15.1.** La totalidad de los servicios o de cada partida o conceptos de los mismos serán adjudicados a un solo licitante, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1.**

**16. MODELO DE CONTRATO.**

El modelo de contrato se encuentra en el **ANEXO 3** y forma parte de esta licitación. En ese sentido el licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo para la prestación de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**

**17. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.**

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA |
|---|---|---|
| **Publicación en CompraNet** | **03/04/2025** | |
| **Visita al Sitio** | **08/04/2025** | **10:00 horas** |
| **Junta de Aclaraciones** | **10/04/2025** | **11:00 horas** |
| **Acto de presentación y apertura de proposiciones** | **22/04/2025** | **11:00 horas** |
| **Junta pública para dar a conocer el fallo** | **29/04/2025** | **11:00 horas** |
| **Firma del Contrato** | **06/05/2025** | |

**18. LUGAR PARA CONSULTAR LA LICITACIÓN.**

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley la presente licitación se publicará en CompraNet y a través de la página de internet de la ASIPONA TUXPAN; además, simultáneamente se enviará para su publicación en la página del Diario Oficial de la Federación. La ASIPONA TUXPAN no está obligada a entregar una versión impresa a los licitantes.

**19. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.**

Recibidas las proposiciones por la ASIPONA TUXPAN en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

**20. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, *en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados. Lo anterior con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su reglamento,* cumpliendo con los siguientes requisitos:

**20.1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

**20.2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

**20.2.1.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

**20.2.2.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

**20.2.3.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;

**20.2.4.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

**20.2.5.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

**NO PRESENTAR EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 20.2, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**20.3** Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:

**20.3.1** La declaración prevista en el artículo 29, fracción VIII de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma.

**20.3.2** La declaración de integridad a que hace referencia el artículo 29, fracción IX de la Ley

**20.3.3** El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; *(escrito en el que el/los licitante(s) manifieste(n) bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.*

**20.3.4** En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento. *(copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten*

*bajo protesta de decir verdad, que cuentan con este carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante).*

**20.4** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

**SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA PERSONA QUE FORME PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO PRESENTA LOS ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 20.3.1, 20.3.2 Y 20.3.3; EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONA NO PRESENTE EL ESCRITO REFERIDO EN EL PUNTO 20.3.4, SE ENTENDERÁ QUE SU ESTRATIFICACIÓN NO CORRESPONDE A UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.**

**21. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la ASIPONA TUXPAN no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP. **SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS PROPOSICIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

**22. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

**23. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.

**23.1.** El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), contendrá los siguientes datos:

**23.1.1 Del licitante**: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio *(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, y correo electrónico)*, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;

**23.1.2 Del representante legal del licitante**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **ANEXO 4. SI EL LICITANTE O LICITANTES NO PRESENTAN EL ESCRITO DE QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

## 24. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, y en su caso, el designado por el OIC, rubricarán las propuestas económicas presentadas por los Licitantes, *así como el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual se notificará a los licitantes a través de CompraNet, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma*.

## 25. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN.

La ASIPONA TUXPAN podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en su página de internet y en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

## 26. JUNTA DE ACLARACIONES.

**26.1.** La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

**26.2.** Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta licitación, las personas que presenten un escrito, a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **ANEXO 6.**

**26.3.** **Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

**26.4.** Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003. El medio físico que la contenga le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones.

**26.5.** La ASIPONA TUXPAN tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la que registre en CompraNet, al momento de su envío.

**26.6.** En la fecha, lugar y hora indicados en la licitación, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, del representante del OIC, procederá a enviar a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración.

**26.7.** La ASIPONA TUXPAN podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la licitación.

**26.8.** Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la ASIPONA TUXPAN y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

**26.9.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la ASIPONA TUXPAN informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de *seis horas*. Una vez recibidas las preguntas, la ASIPONA TUXPAN informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

**26.10.** La ASIPONA TUXPAN estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la ASIPONA TUXPAN en la junta de aclaraciones.

**26.11.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta licitación, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. **LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS, PODRÁN SER DESECHADAS.**

**26.12.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la ASIPONA TUXPAN por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a otra junta, la ASIPONA TUXPAN deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

**26.13.** De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirentes presentes en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

**26.14.** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la licitación deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**26.15.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los asistentes en la *Gerencia de Administración y Finanzas ubicada en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880* por un término no menor a cinco días hábiles.

## 27. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**27.1.** El representante de la ASIPONA TUXPAN realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de esta licitación, sin la presencia de los licitantes.

**27.2.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a

ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.

**27.3.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet

**27.4.** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la ASIPONA TUXPAN, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la ASIPONA TUXPAN difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

**27.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la ASIPONA TUXPAN.

**27.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes. Los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la licitación y/o a las proposiciones de los licitantes.

**27.7.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.

**27.8.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

**27.9.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva.

**27.10.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la ASIPONA TUXPAN, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la ASIPONA TUXPAN.

**27.11.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre

que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

**27.12.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en la *Gerencia de Administración y Finanzas ubicada en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880* por un término no menor a cinco días hábiles.

**27.13.** Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios del servicio. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante y, en su caso, el designado por el OIC rubricaran las partes de las proposiciones (indicas las partes de la propuesta técnica y económica que deben ser rubricadas) presentadas por los licitantes. También será firmada por los participantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

## 28. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente licitación, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

## 29. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

**29.1.** En caso fortuito o de fuerza mayor;

**29.2.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONA TUXPAN.

En caso de ser cancelada esta licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

## 30. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

**30.1.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta licitación;

**30.2.** Los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables para la ASIPONA TUXPAN o convenientes si así lo considera la ASIPONA TUXPAN; o

**30.3.** Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos 30.1. o 30.2., se hará del conocimiento de los licitantes del fallo que se difundirá en CompraNet.

## 31. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

### 31.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la ASIPONA TUXPAN emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

**31.1.1.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la licitación que en cada caso se incumpla;

**31.1.2.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

**31.1.3.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

**31.1.4.** Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la licitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

**31.1.5.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, que para la presente licitación. **NO APLICA. LA FIRMA SERÁ A TRAVES DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.**

**31.1.6.** Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y

**31.1.7.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la ASIPONA TUXPAN.

**31.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

En la fecha y hora señaladas en la licitación o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la ASIPONA TUXPAN dará a conocer el fallo del procedimiento a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

**31.2.1.** Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

**31.2.2.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en *Gerencia de Administración y Finanzas ubicada en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880* por un término no menor a cinco días hábiles.

**31.3. FIRMA DEL CONTRATO.**

**31.3.1.** La firma del contrato se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

**31.3.2.** Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**31.3.3.** En caso de que la ASIPONA TUXPAN, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el/los licitante(s) ganador(es) se encuentra(n) en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la ASIPONA TUXPAN no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al/los adjudicado(s).

**31.3.4.** La licitación, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

## IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

## 32. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El sobre cerrado deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

**32.1.** La sección técnica:

**32.1.1.** Identificación oficial vigente del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con el punto 46.1

**32.1.2.** Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad, de acuerdo con el ANEXO 4;

**32.1.3.** Declaración de Nacionalidad, de acuerdo con el ANEXO 5;

**32.1.4.** Escrito informando la dirección del correo electrónico del licitante;

**32.1.5.** Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el ANEXO 8;

**32.1.6.** Declaración de ausencia de impedimentos legales, conforme al ANEXO 10;

**32.1.7.** Declaración de integridad, de acuerdo con el ANEXO 11;

**32.1.8.** Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el ANEXO 12;

**32.1.9.** Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, de acuerdo con el ANEXO 13;

**32.1.10.** Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el ANEXO 14;

**32.1.11.** Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el ANEXO 15;

**32.1.12.** Manifestación de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el ANEXO 16;

**32.1.13.** Manifiesto o Acuerdo del Protocolo de Actuación, de acuerdo con el ANEXO 18;

**32.1.14.** Acreditación de Experiencia del licitante; de acuerdo con el punto 46.14, según información solicitada en el Formato 1, del ANEXO 1;

**32.1.15.** Acreditación de Especialidad del licitante, de acuerdo con el punto 46.15, según información solicitada en el Formato 2, del ANEXO 1;

**32.1.16.** Acreditación de Cumplimiento de la empresa, de acuerdo con el punto 46.16, según información solicitada en el Formato 3, del ANEXO 1;

**32.1.17.** Currículo profesional de la persona moral o física donde acredite que cuenta con la especialidad relacionada con el objeto servicio de contratación, de acuerdo al punto 46.17, según información solicitada en el Formato 4, ANEXO 1.

**32.2.** La sección económica:

**32.2.1.** Condición de los precios, de acuerdo con el punto 34;

**32.2.2.** Proposición económica detallada según información solicitada en el **ANEXO 7**.

**33. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El licitante ganador prestará los servicios conforme a los términos y requerimientos de la licitación y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros, conforme con el **ANEXO 1. PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**34. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.**

Precios fijos: La ASIPONA TUXPAN requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios, así como se indica en el formato denominado “Propuesta económica”, **ANEXO 7.**

**FORMA DE PAGO:** La CONVOCANTE pagará al LICITANTE GANADOR la cantidad estipulada en la propuesta aceptada, adicionando el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, siempre y cuando el LICITANTE acompañe a su factura de lo siguiente:

a) Copias de nóminas quincenales y CFDI debidamente firmados por los trabajadores **(EN CASO DE SER APLICABLE PARA EL PRESENTE SERVICIO)**

b) Declaraciones y comprobantes de pagos al IMSS e INFONAVIT, en el periodo mensual que corresponda **(EN CASO DE SER APLICABLE PARA EL PRESENTE SERVICIO)**

**SI EL/LOS LICITANTE(S) PRESENTA(N) UNA CONDICIÓN DE PRECIOS DISTINTA A LA SEÑALADA EN ESTE PUNTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

**35. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.**

Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos. **SI LOS LICITANTES PRESENTAN SU PROPOSICIÓN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA SEÑALADA POR LA ASIPONA TUXPAN, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

**36. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

Conforme a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la ASIPONA TUXPAN informa a los licitantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la ASIPONA TUXPAN recomienda que el licitante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), o bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el licitante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

**37. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**38. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

La proposición que presente el licitante estará vigente mientras dure el procedimiento de contratación.

**39. COMUNICACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la ASIPONA TUXPAN para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la ASIPONA TUXPAN en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

**40. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA LICITACIÓN.**

El/los licitante(s) ganador(es) deberá(n) proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la ASIPONA TUXPAN o en su nombre, los documentos o información contenida en esta licitación y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

Los licitantes deberán indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **ANEXO 8,** los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a la ASIPONA TUXPAN su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**41. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.

Para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones los derechos patrimoniales y de autor que correspondan se estipularán a favor de la ASIPONA TUXPAN, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

**42. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.**

Los licitantes presentarán su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que

deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

En la presentación de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:

**42.1.** Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera. **EL NO HACERLO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

**42.2.** Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones, **EL NO HACERLO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

**42.3.** Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF;

**42.4.** En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. **SI LOS LICITANTES PRESENTAN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN LA FIRMA ELECTRÓNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

**42.5.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la ASIPONA TUXPAN, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la ASIPONA TUXPAN. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

**42.6.** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA Y/O EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE EN SU TOTALIDAD SIN FOLIO.**

**42.7.** En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la ASIPONA TUXPAN no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la ASIPONA TUXPAN tampoco podrá desechar la proposición. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CAREZCAN DE FOLIO Y NO SEA POSIBLE CONSTATAR QUE LA (S) HOJA (S) NO FOLIADA (S) MANTIENEN CONTINUIDAD.**

**42.8.** Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desechada. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI EN ESTA FALTA ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN NO PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MISMA PROPOSICIÓN.**

**42.9.** La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras. Para esta licitación se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta. **PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS, RASPADURAS, TACHADURAS Y ENMENDADURAS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**42.10.** Los licitantes deben incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la ASIPONA TUXPAN, **ANEXO 8** y el cuestionario de información general resumida, con la información solicitada **ANEXO 9**. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA LOS ANEXOS 8 Y 9 SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

**43. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

Además de las causas expresamente señaladas en esta licitación como causas de desechamiento de las proposiciones, se adiciona la de comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo. Así mismo se dará vista a las autoridades competentes.

## V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**44. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.**

La evaluación será dada bajo el criterio de:

**44.1. De puntos o porcentajes.** En el **ANEXO 1** de esta convocatoria se definen los rubros y sub-rubros de las proposiciones técnica y económica.

**44.2.** Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el **ANEXO 1.**

**44.3.** Se hará en base a partida completa de conformidad con el **ANEXO 1**

**44.4.** Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la ASIPONA TUXPAN, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

**44.5.** En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

**44.5.1.** Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la ASIPONA TUXPAN. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

**44.5.2.** Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

**44.5.3.** La ASIPONA TUXPAN elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.

**44.5.4.** En la evaluación técnica el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 32, punto 45** y el **ANEXO 1** de esta licitación conforme a normas y especificaciones señaladas.

**44.5.5.** En la evaluación económica:

**i.** Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA;

**ii.** Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 34; y

**iii.** Aceptación de las condiciones de pago.

## 45. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la ASIPONA TUXPAN haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en esta licitación y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

**45.1.** La proposición solo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la ASIPONA TUXPAN y oferte el precio más bajo, en el caso de evaluación por mecanismo binario; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;

**45.2.** Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y, por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo en el caso de evaluación por mecanismo binario, considerando como precio más bajo el precio total de acuerdo con lo señalado en el punto 34;

**45.3.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;

**45.4.** De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la ASIPONA TUXPAN en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa licitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del OIC y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;

**45.5.** El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones; y

**45.6.** En caso de abastecimiento simultáneo, se aplicará lo indicado en el punto 15.

## VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

## 46. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán entregar junto con su proposición:

### 46.1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición. **NO**

**PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**46.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante, conforme al texto indicado en el ANEXO 4; documento solicitado en el punto 23.

**NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**46.3. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.**

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 32.1.3, conforme al **ANEXO 5**. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

**46.4. CORREO ELECTRÓNICO DEL/LOS LICITANTE(S).**

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la Convocante por escrito; en caso de no proporcionarlo, la Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la LASSP.

**46.5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

Los licitantes deberán indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **ANEXO 8,** los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a la ASIPONA TUXPAN su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad al artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.

**46.6. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el ANEXO 10; **NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAAASP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

**46.7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores

públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, ANEXO 11. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN LA FORMA SOLICITADA EN ESTE PÁRRAFO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

**46.8. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.**

Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al ANEXO 12. **NO PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN SU CASO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**46.9. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.**

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 13. **NO PRESENTAR EL ESCRITO DE QUE SE TIENEN FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, ES CASUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**46.10. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.**

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el ANEXO 14. **NO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**46.11. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema ANEXO 15. **NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**46.12. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 16. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, SE ENTENDERÁ QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA DE LAS ESTRATIFICACIONES SEÑALADAS.**

**46.13. MANIFIESTO O ACUERDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

Manifiesto o Acuerdo que podrán formular los participantes en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, (conflicto de interés), utilizando para tal fin el formado del **ANEXO 18. NO PRESENTAR EL MANIFIESTO O ACUERDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION.**

**46.14. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.**

El LICITANTE GANADOR deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los Licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la ASIPONA TUXPAN o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El Licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **ANEXO 8**, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a la ASIPONA TUXPAN su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al **ANEXO 21**.

**46.15. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

Deberá presentar copia de la constancia de opinión positiva emitida en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**47. LICITANTE(S) GANADOR(ES).**

El/Los licitante(s) ganador(es) deberá(n) proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

**47.1. ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

**47.1.1.** El/los licitante(s) deberá(n) presentar a la ASIPONA TUXPAN, en el momento de la firma del contrato, el documento vigente y actualizado expedido por el SAT en el que se emita OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, previstas en la Resolución de Miscelánea Fiscal.

**47.1.2.** De igual manera, el licitante ganador deberá proporcionar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, del H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para tal efecto, el licitante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

**47.1.3.** El licitante deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la ASIPONA TUXPAN podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

**47.1.4.** RFC: Expedido por la SHCP para las personas físicas o morales.

**47.1.5.** Original o copia certificada de los siguientes documentos:

**47.1.6.** Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;

**47.1.7.** Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**47.1.8.** Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

## VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la licitación a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la ASIPONA TUXPAN que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o en el OIC, ubicado en la *Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880*; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

Los tribunales federales en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

## VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

## 48. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los indicados en el punto 32.2 de esta convocatoria.

**ANEXO 1**
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

## I. OBJETIVO

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., necesita del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FRIGORÍFICA PARA SU PUESTA EN OPERACIÓN EN EL RECINTO PORTUARIO DE TUXPAN, VERACRUZ.

## II. JUSTIFICACIÓN

Se requiere un Licitante con experiencia y conocimientos en mantenimiento de instalaciones frigoríficas para la detección y corrección de fallas, ejecución de mantenimientos preventivos, y en su caso correctivos de las instalaciones a cargo de la ASIPONATUX.

## III. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Se requiere asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de la bodega frigorífica, minimizando suspensiones provocadas por averías, manteniendo en estado óptimo su infraestructura y equipamiento.

Por lo que las actividades a realizar son:

- Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de refrigeración.
- Mantenimiento de instalación eléctrica de la infraestructura frigorífica en general.
- Limpieza del interior y exterior de la infraestructura frigorífica.
- Supervisión del funcionamiento de equipos de refrigeración y congelación (monitoreo de la temperatura de enfriamiento en grados centígrados y presiones).
- Manipulación o manejo de los equipos.
- Proporcionar las herramientas de trabajo y los elementos necesarios para ejecutar los protocolos de seguridad física.
- Inspección de las instalaciones para detectar fallas y recomendar las reparaciones pertinentes.
- Mantenimiento a difusores de las cámaras.
- Desmonte y limpieza de aspas de motores.
- Mantenimiento a válvulas de amoniaco, limpieza y cambio de filtros.
- Actividades de herrería y soldadura.
- Cambio de cableado eléctrico y cambio de fusibles.
- Desempolvado y limpieza de los equipos y materiales de la infraestructura frigorífica.
- Reparación menor de sistemas y equipos de la infraestructura frigorífica.
- Ajuste de puertas y sustitución de elementos defectuosos de los equipos e infraestructura frigorífica.
- Actividades dedicadas a refaccionamiento y sustitución de equipos y accesorios.

- Manejo de herramientas de trabajo manuales y mecánicas.

## IV. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

En las instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 S/N, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880.

## V. HORARIO Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Los servicios serán prestados en el área del recinto fiscal de la Entidad, que se ubica en el interior del Recinto Portuario del Puerto de Tuxpan, Ver., durante las 24 horas del día.

## VI. FORMA DE EJECUCIÓN

Los servicios se realizarán por 24 meses, a partir de la firma del contrato. El licitante ganador iniciará las funciones a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

El precio del servicio será fijo durante toda la vigencia del contrato.
No aplican ajustes de costos en los precios pactados por las partes.
El precio ofertado deberá ser expresado en Moneda Nacional.
El Licitante que resulte adjudicado deberá entregar un reporte mensual de actividades previamente validado por el Administrador del Contrato, como soporte a la factura correspondiente.

**Supervisión del contrato**

La administración y supervisión del contrato será realizada por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería o la persona servidora pública que designe para tal efecto, quién emitirá las órdenes de servicio correspondientes y recibirá los mismos.

## VII. EQUIPO Y HERRAMIENTA

| CANTIDAD | NOMBRE | TIPO / MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | Juego de llaves combinada mixta | Milimétrico (de 6 mm a 19 mm) y estándar (de 1/4" a 7/8") |
| 1 | Juego de llaves de estrías de matraca | 3/8 |
| 3 | Llaves ajustables (Perica) | 10" |

| CANTIDAD | NOMBRE | TIPO / MEDIDA |
|---|---|---|
| 3 | Llaves ajustables (Perica) | 12" |
| 2 | Llaves stilson | Tipo C 11" |
| 3 | Llaves stilson | 24" |
| 3 | Llaves stilson | 18" |
| 3 | Llaves stilson | 10" |
| 1 | Llave combinada de acero | 1" |
| 1 | Llave combinada | 27 mm |
| 1 | Juego de dados con matraca | Milimétrico y estándar 40 piezas |
| 1 | Juego de desarmadores | Mango de acetato |
| 1 | Juego de desarmadores | Forro dieléctrico |
| 1 | Juego de 30 llaves allen largas mixtas | Punta de bola, estuche de tela |
| 1 | Juego de 29 brocas para metal | Brocas de 1/8" a 1/2" |
| 1 | Juego de desarmadores de joyero | Planos y de cruz 6 piezas |
| 1 | Juego de tarraja para tubo | 1/2, 3/4, 1" de 4 piezas |
| 1 | Juego de machuelos y tarrajas | Milimétrico y estándar (76 piezas de M3X0.5 a 1/2X20NF) |
| 2 | Pinza de electricista | 8" (20 cm) |
| 2 | Pinza punta y corte | 6" (15 cm) |
| 2 | Pinza de chófer | 8" (20 cm) |
| 2 | Pinza de presión mordaza curva | 10" (25 cm) |
| 2 | Pinza de extensión | 10" (25 cm) |
| 1 | Pinza pela cable automática | 22 a 10 awg 8" (20 cm) |
| 3 | Juego de extractores de valeros | 9 piezas |
| 1 | Manguera de aire hibrido | 1/4" |
| 2 | Mangueras reforzadas | 1/2" (100 m) |
| 1 | Tótem | 1000 L |
| 2 | Guía eléctrica | 60 m |
| 1 | Caja de flexómetros | 5 m de 6 piezas |

| CANTIDAD | NOMBRE | TIPO / MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | Cinta larga tipo cruceta | 100 m |
| 3 | Extensión de uso rudo | Contacto doble p/ exterior calibre 12, 30 m |
| 2 | Multímetros | 15 b Plus |
| 3 | Taladro industrial | 3/8" 450 W |
| 1 | Rotomartillo | SDS plus 800W |
| 3 | Pulidor industrial | 1200 W 7" |
| 1 | Ventilador tipo tambor portátil de 3 aspas | 30" 2 velocidades |
| 1 | Bomba sumergible para agua | 1 1/2 Hp |
| 1 | Compresor de aire eléctrico con accesorios | 220 V y 240 L |
| 1 | Hidro lavadora eléctrica con accesorios | Karcher 2600 PSI motor a gasolina |
| 1 | Bomba inyectora de grasa | 24 kg |
| 3 | Diablos de carga | 300 kg |
| 2 | Carretillas | 5 ft |
| 2 | Polipasto | 2 toneladas |
| 3 | Marros | 10 libras |
| 3 | Martillo de uña tubular | 17" |
| 2 | Martillo de uña tubular | 13" |
| 2 | Cincel plano | 3/4" |
| 2 | Cinceles de punta | 10" |
| 2 | Cinceles de corte frio | plano 7/8"x8" |
| 2 | Cinceles de corte frio | plano 1/2" x 12" |
| 2 | Punzón para barrenar | 3/8" |
| 3 | Cepillos de alambre | Mini frontal acero |
| 3 | Cepillos de alambre | Acero al carbono 64 pinceles |
| 10 | Pala cuadrada Puño "Y" | 24 cm mango de Fibra de vidrio |
| 2 | Barreta de punta | 150 cm 6 kg |

| CANTIDAD | NOMBRE | TIPO / MEDIDA |
|---|---|---|
| 2 | Talacho pico | 14" mango de madera |
| 1 | Cilindro gas LP | 9 kg |
| 1 | Soplete para gas con manguera | 7/8" con ajuste de flama |
| 2 | Escaleras de extensión | 15 m |
| 3 | Escaleras de tijera | 6 m |
| 2 | Escaleras de tijera | 4 m |
| 1 | Escaleras de tijera | 3 m |
| 4 | Niveles de andamio | 1.22 m x 2.50 m x 2 m |
| 6 | Tablón antiderrapante para andamio | 2.50 m |
| 4 | Llanta rodaja andamio | 4 piezas tractor huella 6 c/freno total |
| 1 | Carrete de cuerda polipropileno | 30 kg 1" |
| 1 | Carrete de cuerda polipropileno | 30 kg 1/2" |
| 2 | Pistola calafateadora tipo esqueleto | 4/16 mm |
| 1 | Máquina para soldar | TH250 127/220 V |
| 2 | Cuchara filadelfia | 11'' |
| 2 | Amarrador de varillas | Con grip |
| 1 | Manguera de evacuación flexible | P/ bomba sumergible 10 m |
| 1 | Tornillo de banco | Acero 6" |
| 2 | Cinceles de punta | P/ concreto 3/4" |
| 3 | Navaja de seguridad retráctil | 7" |
| 2 | Tijera para poda | 56 cm |
| 2 | Machete | 18" |
| 1 | Lima | 8" caja 12 piezas |
| 3 | Arco de solera | P/ segueta 12" |
| 3 | Extensión para rodillo | 4 m |
| 6 | Maneral para rodillo | 23 cm |
| 6 | Garrafón de agua | 20 litros |
| 10 | Polín de madera | 8 cm Ancho x 2.5 m Largo |

| CANTIDAD | NOMBRE | TIPO / MEDIDA |
|---|---|---|
| 4 | Tambo de plástico | 200 litros con tapa |
| 3 | Radio portátil | Tk2000nk-v2, Vhf |
| 15 | Extintor de polvo químico seco | De 4.5kg Pqs Abc |
| 1 | Impresora Multifuncional Epson Ecotank L6270 | ADF y Doble cara, conectividad Wi-Fi Direct y Ethernet |
| 1 | Patín hidráulico | Para tarima 2.5 toneladas traspaleta |
| 1 | Remachadora | 10" |
| 1 | Silla ejecutiva | Coscorp roma |
| 2 | Careta para soldar | Con ajuste de matraca, ajuste panorámico |

Las fechas de entrega de los equipos y herramientas, serán proporcionadas por la Entidad, de acuerdo a las necesidades operativas del servicio.

El licitante ganador deberá proporcionar el Equipo de Protección Personal a su personal, incluyendo el personal que cubrirá los turnos por faltas, permisos, incapacidades y vacaciones.

**VIII. PERSONAL**

Para el cumplimiento del contrato, el Licitante deberá contratar personal debidamente capacitado, y por lo menos considerar las siguientes categorías:

Un (1) trabajador (a) con Perfil de Técnico en Refrigeración, con conocimientos en:

1. Principios y técnicas de reparación de refrigeración y aire acondicionado, que funcionan con amoníaco $NH_3$.
2. Destreza para el diseño e interpretación de sistemas de refrigeración y aire acondicionado que funcionan con amoníaco $NH_3$.
3. Técnicas de mantenimiento de equipo de refrigeración y aire acondicionado que funcionan con amoníaco $NH_3$.
4. Programación y control de actividades propias del oficio de refrigeración y reparación de aire acondicionado que funcionan con amoníaco $NH_3$.
5. Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del sistema de refrigeración.
6. Experiencia en mantenimiento de cámaras de frío y congelación.
7. Seguridad y salud en el trabajo.

8. Contar con Constancia de competencias o habilidades laborales en materia de manejo de mercancías peligrosas.

Tres (3) trabajadores (as) con Perfil de Ayudante de Mantenimiento, con conocimientos en:

1. Mantenimiento en diferentes áreas (electricidad, mecánica, plomería, pintura, refrigeración y congelación, que funcionan con amoníaco $NH_3$).
2. Trabajar en forma proactiva cumpliendo con sus labores en forma eficiente.
3. Trabajos en almacenes con temperatura controlada (refrigerada y congelada).
4. Uso de equipo de protección personal.
5. Operador de montacargas.
6. Contar con Constancia de competencias o habilidades laborales en materia de manejo de mercancías peligrosas.

El Licitante ganador deberá considerar al personal capacitado que cubrirá los turnos por faltas, permisos, incapacidad y vacaciones de los trabajadores, en su caso.

El Licitante ganador deberá presentar durante los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e infraestructura de la bodega frigorífica.

## IX. MATERIALES Y REFACCIONAMIENTO

El Licitante deberá suministrar de manera enunciativa más no limitativa los materiales y refaccionamiento, conforme a la fecha de entrega prevista en el siguiente listado:

| CANTIDAD | MATERIAL | TIPO/MEDIDA |
|---|---|---|
| 44 | Primario para lámina galvanizada | 19 litros |
| 44 | Cubetas de pintura de aceite blanca | 19 litros |
| 3 | Cubeta de pintura blanca de agua | 19 litros |
| 12 | Cubetas de pintura de aceite amarillo tráfico | 19 litros |
| 22 | Cubetas de pintura de aceite gris | 19 litros |
| 40 | Thinner | 19 litros |

| CANTIDAD | MATERIAL | TIPO/MEDIDA |
|---|---|---|
| 27 | Cardas tipo copa | Alambre trenzado fino, 3" para esmeril |
| 6 | Cardas copa para taladro | 1-3/4" |
| 126 | Rodillos para pintura | felpa 4" |
| 10 | Cajas de fibra | 12 x 8 cm |
| 6 | Segueta | 12" (caja con 10 piezas) |
| 20 | Cinta vulcanizada | Paquete de 10 piezas de 6" |
| 1,000 | Pijas auto taladrantes | 1 1/2" |
| 36 | Caja de Sika Flex blanco | Sellador de poliuretano |
| 4 | Lonas impermeables | 16x20' |
| 4 | Cerraduras de embutir | Perfiles de aluminio |
| 6 | Disco para corte de metal | Para pulidor 1/4 (caja con 25 piezas) |
| 1 | Cuerda de polipropileno | 1/2" 100 m |
| 6 | Escobas | Uso rudo |
| 6 | Escobas | Básica |
| 10 | Trapeador | Microfibra española |
| 4 | Resistencias para agua | 110 v |
| 2 | Grasa SKF | Grasa automotriz (850 gramos) |
| 4 | Barniz automotriz | Barniz aislante rojo secado al aire (litro) |
| 2 | Garlock para empaques | 3q15 |
| 20 | Aceites afloja todo | WD-40 237 ml |

| CANTIDAD | MATERIAL | TIPO/MEDIDA |
|---|---|---|
| 2 | Trapo industrial (suficiente) | 20 kg |
| 3 | Cinta aislante eléctrica #33 | De vinil de 20 metros (10 piezas) |
| 6 | Cinta aislante eléctrica #23 | Longitud de 20 metros (paquete con 10 piezas) |
| 2 | Solvente dieléctrico | 20 litros |
| 8 | Caja de cable color negro | Calibre 16 awg de cobre |
| 8 | Caja de cable color blanco | Calibre 16 awg de cobre |
| 20 | Tubos hidráulicos PVC | ¾ cedula 40 |
| 10 | Manguera licuatite 3/4 | ¾ (10 metros) |
| 24 | Conexión a licuatite 3/4 | Conector licuatite recto ¾ |
| 50 | Abrazaderas | ¾ tipo uña |
| 15 | Condulet lb | Condulet lb serie 3 con tapa 19mm ¾ |
| 6 | Condulet tipo T 3/4 | Condulet T ¾ serie 3 |
| 7 | Condulect ll | Condulet ll serie 3 con tapa ¾ |
| 8 | Condulect rl | Serie 3 con tapa 19mm ¾ |

| CANTIDAD | MATERIAL | TIPO/MEDIDA |
|---|---|---|
| 4 | Condulet rectos 3/4 | Serie 3 19 mm 3/4 |
| 10 | Caja estanca 4x4 | Con tapa a presión |
| 4 | Pegamento para PVC hidráulico | 240 ml |
| 300 | Amoníaco | Kilos |
| 100 | Gasolina | Regular / litros |
| 1 | Cubeta aceitera para bomba en metal | 19 litros con manguera |
| 12 | Manómetros dewit | Con glicerina de 300 psi |
| 10 | Mascarilla facial de cara completa 3M | Para amoníaco NH3 |
| 20 | Cartucho contra Amoníaco 3m | Para mascarilla de amoníaco |
| 5 | Guantes de licra Truper | Unitalla |
| 5 | Pasamontañas | Unitalla |
| 5 | Botas Truper | Hule negras |
| 5 | Overoles Lazzar | Industrial |
| 5 | Chamarras industriales Uline | Para cuartos fríos |
| 5 | Overoles Uline | Para cuartos fríos |
| 10 | Chalecos amarillos | Unitalla |
| 26 | Azulejo | $M^2$ |
| 2 | Regaderas para baño | 3036B |
| 2 | Mingitorio | Mediano para fluxómetro 3.8l blanco |
| 4 | Extractores de aire | Truper 4" |
| 5 | Placa ciega | Con salida blanco schneider electric |

| CANTIDAD | MATERIAL | TIPO/MEDIDA |
|---|---|---|
| 10 | Contacto eléctrico | Con placa dúplex 2p+t blanco línea marisio |
| 10 | Interruptor sencillo | Placa 1 127 vca 10 a marisio blanco |
| 7 | Cemento blanco | Cemex 2 Kilos |
| 5 | Cemento gris | 50 kilos |
| 2 | Calidra | 25 kilos |
| 6 | Cortina hawaiana | PVC 1.80 m x 2.00 m con soporte inoxidable |
| 1 | Rollo de policarbonato | 2.10 m x 10.98 m x 6 mm |
| 10 | Silicón transparente | Pennsylvania pens 300 ml |
| 18 | Ángulo de aluminio | 1"x1"x 6 m |
| 3 | Pijas punta de broca | No.8 de 1/2'' acero galvanizado 100 piezas |
| 4 | Castillo electrosoldado | 10cm x 10cm x 6m |
| 172 | Block | 10cm x 20cm x 40cm |
| 1 | Arena | 1/2 mts |
| 1 | Grava | 1/2 mts |
| 10 | Tuvo PVC | 3 x 3 mts |
| 40 | Tyvet | Piezas |
| 10 | Cloro | Garrafa de 20 litros |
| 20 | Pinol | Garrafa 5 litros |
| 24 | Jabón en polvo | 5 kg |
| 10 | Ácido muriático | 20 litros |

| CANTIDAD | MATERIAL | TIPO/MEDIDA |
|---|---|---|
| 80 | Baleros | Mod 6302 paquete con 10 piezas |
| 80 | Baleros | Mod 6302 paquete con 10 piezas |
| 3 | Banda para condensara | A87-D |
| 7 | Válvula solenoide | HS7 para amoníaco |
| 10 | Bobinas para válvulas solenoide | Parker 120 v 60 itz r/s p.n 251749c2232 |
| 1 | Cubeta aceitera para bomba en metal | 19 litros con manguera |
| 12 | Manómetros Dewit con Glicerina de 300 Psi | Modelo 251v/63/21 Rango 0-21 Kg/Cm2 |
| 10 | Guardamotor | Siemens 50-60 hz |
| 10 | Sello de Andén | 8 x 9' proyección 20” para puertas con niveladores para bordes de andén |
| 3 | Minisplit | Inverter de 2 toneladas frío/calor 220v |
| 5 | Sanitarios | 2 piezas alargado 4.1 y 5.1 litros |

Las fechas de entrega de los materiales y refaccionamientos, serán proporcionadas por la Entidad, de acuerdo a las necesidades operativas del servicio.

## X. OBLIGACIONES DEL LICITANTE

El Licitante se obliga a cumplir con el servicio, apegándose estrictamente a la normatividad y procedimientos de la Entidad.

## XI. NORMAS, ESPECIFICACIONES Y CÓDIGOS

- Ley Aduanera y su Reglamento.
- NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan, Veracruz.

- ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la Calidad.
- ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ISO: 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental.

## XII. REPORTES

El Licitante se obliga a entregar un reporte de actividades mensual a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., para la recepción satisfactoria del servicio por parte del Administrador del Contrato, como soporte para pago de su factura.

Todos los reportes referentes al servicio proporcionado y en general todos los resultados obtenidos durante la ejecución del servicio de este contrato, son propiedad de la Entidad y bajo ninguna circunstancia serán divulgados por el Licitante, salvo a los empleados de Entidad que se señalen como autorizados para estar al tanto de dicha información.

El Licitante deberá elaborar los dictámenes técnicos de los equipos que por sus condiciones de uso se encuentren descompuestos y no sean susceptibles de reparación, a fin de que se turne al área correspondiente para la toma de decisiones.

## XIII. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, las penalizaciones que se pactarán en el contrato son las siguientes:

| CONCEPTO | NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO | MOTIVO DE PENALIZACIÓN | PENA CONVENCIONAL |
|---|---|---|---|
| Servicios y actividades solicitados. | Deberá realizar satisfactoriamente los servicios y actividades solicitados. | No realizar los servicios y actividades en tiempo y forma. | 0.5% del monto mensual por cada día de atraso. |
| Suministro de materiales y refaccionamiento. | Deberá entregar satisfactoriamente los materiales y refaccionamiento. | Por retraso en la entrega del material y refaccionamiento en la fecha solicitada. | 0.5% del monto mensual por cada día de atraso. |
| Programa de mantenimiento de los equipos e infraestructura. | Deberá establecer un programa de mantenimiento de los equipos e infraestructura. | Por no contar con el Programa de mantenimiento. | 0.5% del monto mensual por cada día de atraso. |

| CONCEPTO | NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO | MOTIVO DE PENALIZACIÓN | PENA CONVENCIONAL |
|---|---|---|---|
| Equipo de Protección Personal. | Deberá proporcionar el Equipo de Protección Personal. | Por la falta de dotación completa al personal. | 0.5% del monto mensual por cada día de atraso. |

## XIV. DEDUCCIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, se establecen las siguientes deducciones:

| CONCEPTO | NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO | MOTIVO DE LA DEDUCCIÓN | DEDUCTIVA |
|---|---|---|---|
| Realizar los servicios solicitados. | Deberá realizar los trabajos a satisfacción del área usuaria. | Servicios rechazados por el área usuaria. | 1% del monto mensual facturado. |
| Personal. | Deberá contar con el personal solicitado. | Por la falta de dotación completa del personal. | 1% del monto mensual facturado. |
| Personal capacitado. | Deberá contar con el personal que cumpla con el perfil solicitado. | Por no contar con el personal acorde al perfil solicitado. | 1% del monto mensual facturado. |
| Faltas injustificadas del personal. | El personal deberá cumplir con sus jornadas de trabajo. | Por faltas injustificadas del personal. | 1% del monto mensual facturado. |
| Programa de mantenimiento de los equipos e infraestructura. | Deberá de cumplir con el programa de mantenimiento de los equipos e infraestructura. | Por incumplimiento en el Programa de mantenimiento de los equipos e infraestructura. | 1% del monto mensual facturado. |
| Equipo de Protección Personal. | El personal deberá portar correctamente el Equipo de Protección Personal. | Por no portar correctamente el Equipo de Protección Personal. | 1% del monto mensual facturado. |

## XV. GARANTIAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Licitante deberá presentar póliza de fianza de garantía de cumplimiento a más tardar 10 días después de formalizado el contrato, en la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, por un monto equivalente al 10%

del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. a favor de LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., Con dicha fianza el Licitante garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

## XVI. ANTICIPOS

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., no otorga anticipos al Licitante.

## XVII. CATÁLOGO DE CONCEPTOS

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| Única. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FRIGORÍFICA PARA SU PUESTA EN OPERACIÓN EN EL RECINTO PORTUARIO DE TUXPAN, VERACRUZ. | Servicio. |

## XVIII. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES. (SE EVALUARÁN 60 PUNTOS).**

| | | |
|---|---|---|
| **I.** | **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** | **24 PUNTOS** |
| **II.** | **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** | **14 PUNTOS** |
| **III.** | **PROPUESTA DE TRABAJO.** | **10 PUNTOS** |
| **IV.** | **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** | **12 PUNTOS** |
| | **TOTAL, VALOR PROPUESTA TÉCNICA** | **60 PUNTOS** |

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

### I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, MÁXIMO 24 PUNTOS

| | |
|---|---|
| **a)** Capacidad de Recursos Humanos:<br>Experiencia (Puntos máximos 3);<br>Competencia o habilidades (Puntos máximos 5);<br>Dominio de herramientas (Puntos máximos 2). | 10 PUNTOS |

| | |
|---|---|
| **b)** Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento:<br>Recursos económicos: (Puntos máximos 2);<br>Equipamiento: (Puntos máximos 8). | 10 PUNTOS |
| **c)** Participación de Discapacitados. | 2 PUNTOS |
| **d)** Participación de MIPYMES. | 1 PUNTO |
| **e)** Políticas y prácticas de igualdad de género. | 1 PUNTO |

**a) Capacidad de Recursos Humanos. (Máximo 10 puntos)**

***1)*** **Experiencia (3 puntos);** Para acreditar este punto la categoría de técnico deberá acreditar 3 años de experiencia, comprobable mediante cartas de recomendación de experiencia en mantenimiento de cámaras de frío y congelación, principios y técnicas de reparación de refrigeración y aire acondicionado, que funcionan con amoníaco $NH_3$ y presentar Curriculum Vitae; la categoría de ayudante deberá acreditar 1 año de experiencia, comprobable mediante cartas de recomendación manifestando conocimiento en materia de electricidad, mecánica, plomería, pintura, refrigeración y congelación que funcionan con amoníaco $NH_3$, mantenimiento de cámaras de frío y congelación, y presentar Curriculum Vitae.

**2) Competencia o habilidades (5 puntos);** Para acreditar este punto deberán presentar constancia de competencias o habilidades laborales, constancias, diplomas o cartas de recomendación de empresas en el ramo del mantenimiento de cámaras frigoríficas, conforme a la categoría que corresponda, para lo cual se asignarán los puntos, de acuerdo a la ponderación descrita en cada una de ellas.

| CATEGORÍA | CARGO Y CANTIDAD | COMPETENCIA O HABILIDAD |
|---|---|---|
| Técnico en Refrigeración | 1 Técnico<br><br>**(Máximo 2 puntos)** | • Constancia de competencias o habilidades laborales en materia de manejo de mercancías peligrosas.<br>• Carta de recomendación expedidas por empresa anterior en donde manifieste conocimientos en técnicas de refrigeración y aire |

| CATEGORÍA | CARGO Y CANTIDAD | COMPETENCIA O HABILIDAD |
|---|---|---|
| | | acondicionado, que funcionan con amoníaco NH3.<br>• Constancias y/o diplomas en cursos de refrigeración. |
| Ayudante de Mantenimiento | 3 Ayudantes<br><br>**(Máximo 1 punto por cada persona)** | • Carta de recomendación expedidas por empresa anterior en donde manifieste conocimientos en técnicas de refrigeración y aire acondicionado, que funcionan con amoníaco NH3.<br>• Constancias y/o diplomas en cursos de refrigeración. |

**El licitante deberá cumplir con todos los requisitos señalados en la tabla anterior para obtener los 5 puntos asignados, en caso de no cumplir con alguno no se le otorgará ningún punto.**

3) **Dominio de herramientas (2 puntos);** Para acreditar este punto deberán presentar lo siguiente:

| DOMINIO DE HERRAMIENTAS |
|---|
| Constancia de Ofimática básica (cuando menos 1 elemento) |
| Constancia de competencias o habilidades laborales en materia de manejo de mercancías peligrosas (los 4 elementos) |

**El licitante deberá cumplir con todos los requisitos señalados en la tabla anterior para obtener los 2 puntos asignados, en caso de no cumplir con alguno no se le otorgará ningún punto.**

**b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento. (Máximo 10 puntos)**

1) **Recursos económicos (Puntos máximos 2);** Deberá presentar última declaración fiscal anual del ejercicio 2023 emitida por el Servicio de Administración Tributaria SAT donde se acredite haber obtenido

ingresos de cuando menos el 20% respecto de su propuesta económica y constancia de opinión positiva emitida por el SAT, así como presentar Estados Financieros del 2023 y pagos provisionales de 2024.

2) **Equipamiento (8 puntos);** Para acreditar este punto deberán presentar factura o carta compromiso de compra-venta, para garantizar que cuenta con el equipo y herramienta necesaria para realizar los trabajos solicitados, conforme al Anexo 1.

**En caso de no considerar alguno de los equipos y herramientas solicitados, no se le otorgará ningún punto.**

**c) Participación de Discapacitados. (2 puntos)**

Manifestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su plantilla de personal, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el Certificado de Discapacidad que el Instituto Mexicano del Seguro Social entrega al patrón que lo solicita, posterior a la contratación del trabajador con discapacidad y haberlo inscrito en el régimen del seguro social.

***NOTA:*** *Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de trabajadores con discapacidad. A partir de este máximo asignado se efectuará un cálculo proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes debido al número de trabajadores acreditados.*

**d) Participación de MIPYMES. (1 punto)**

En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación, así como presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en donde conste que produce bienes con innovación tecnológica.

**d) Políticas y prácticas de igualdad de género. (1 punto)**

Para acreditar este subrubro, el LICITANTE deberá acreditar ser una empresa que aplica políticas de igualdad de género, para ello deberá exhibir el certificado de cumplimiento a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, de ser el caso se otorgará 1 punto.

## II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, MÁXIMO 14 PUNTOS.

| | |
|---|---|
| a) Experiencia. | 7 PUNTOS |
| b) Especialidad. | 7 PUNTOS |

### a) *Experiencia (Máximo 7 puntos)*

Para acreditar este subrubro, el licitante deberá presentar lo siguiente:

1. Escrito en hoja membretada, firmado por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que enlisten los contratos entregados que acrediten su experiencia, indicándose además de cada uno de los LICITANTES, la siguiente información: Nombre del cliente, objeto y monto del contrato y vigencia.

2. Copia simple de contratos completos y concluidos de servicios de seguridad privada, los cuales deben cumplir lo siguiente:

    2.1. Contener información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.
    2.2. Estar debidamente formalizados y concluidos.
    2.3. Haberse celebrado dentro de los últimos diez años (2014-2024) **acreditando mínimo 2 años de experiencia y máximo de 10 años, cuya fecha de conclusión debe ser anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones**.
    2.4. En caso de exhibir contratos marco, deberá exhibir, además, los contratos o convenios específicos que deriven de éstos para contabilizar la experiencia.
    2.5. El tiempo de experiencia se computará en años, considerando la fecha de inicio y terminación de la vigencia de cada contrato y de su o sus convenios de ser el caso.
    2.6. En caso de presentar convenios, estos deberán de ser acompañados de los contratos de los cuales deriven para ser computados los años de experiencia.

Se asignarán puntos al licitante dentro de los parámetros siguientes:
**La experiencia se deberá acreditar mediante contratos con vigencia mínima de 2 años y máxima de 10 años,** que deberán cumplir con los términos establecidos en los numerales 1 y 2 del presente subrubro, en caso de acreditar más años, no serán contabilizados para efectos de determinar los puntos obtenidos.

Se realizará una asignación proporcional, a partir de la propuesta que acredite el mayor número de años de experiencia, mediante contratos presentados, celebrados tanto con la iniciativa privada, así como con el Sector Público. Es decir, al licitante que acredite el mayor número de años mediante contratos se le otorgarán **7 puntos**, para los demás licitantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$PA = \frac{NA\ x\ PM}{NMA}$$

Donde:
**PA:** Puntos a asignar
**NA:** Número de años de la propuesta evaluada
**PM:** Número de puntos máximo a otorgar en este requisito
**NMA:** Número de años de la propuesta del licitante que presentó el mayor número de años.

**No se considerarán en la evaluación, contratos y/o convenios incompletos, los que no sea posible verificar su objeto, vigencia, ni aquellos cuyas copias sean ilegibles.**

***b) Especialidad (máximo 7 puntos).***

Para acreditar este subrubro, el licitante deberá presentar lo siguiente:

1. Escrito en hoja membretada, firmado por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que enliste los contratos entregados que acrediten su especialidad, indicándose además de cada uno la siguiente información: Nombre del cliente, objeto, monto del contrato y vigencia.

2. Copia simple de contratos completos y concluidos de servicios de seguridad privada, los cuales deben cumplir lo siguiente:

    2.1. Contener información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia mínima de un año y razón social de las partes que lo suscriben.
    2.2. Estar debidamente formalizados y concluidos.
    2.3. Haberse celebrado dentro de los últimos los últimos diez años (2014-2024), cuya fecha de conclusión debe ser anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
    2.4. En caso de exhibir contratos marco, deberá exhibir además los contratos o convenios específicos que deriven de éstos para contabilizar la especialidad.

2.5. En caso de contratos que tengan convenios, solo se computará como un contrato, para lo cual deberán presentar el contrato y sus convenios.

Se asignarán puntos al licitante dentro de los siguientes parámetros:

**La especialidad se deberá acreditar mediante contratos, con un máximo de 5 (cinco) contratos,** los cuales deberán cumplir con los términos establecidos en los numerales 1 y 2 del presente subrubro, en caso de acreditar más contratos, no serán contabilizados para efectos de determinar los puntos obtenidos.

Se realizará una asignación proporcional, a partir del mayor número de contratos presentados tanto en iniciativa privada como en gobierno. Es decir, el o los licitantes que presenten el número mayor de contratos se le otorgarán **7 puntos**, para los demás licitantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$PA = \frac{NC\ x\ PM}{NMC}$$

Dónde:
**PA:** Puntos a asignar
**NC:** Número de contratos de la propuesta evaluada
**PM:** Número de puntos máximo a otorgar en este requisito
**NMC:** Número de contratos de la propuesta que presentó el mayor número de contratos

**No se considerarán en la evaluación, contratos y/o convenios incompletos, los que no sea posible verificar su objeto, vigencia, ni aquellos cuyas copias sean ilegibles.**

## III. PROPUESTA DE TRABAJO, MÁXIMO 10 PUNTOS.

| | |
|---|---|
| a) Metodología para la prestación del servicio. | 6 PUNTOS |
| b) Plan de trabajo propuesto. | 2 PUNTOS |
| c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. | 2 PUNTOS |

### a) Metodología para la prestación del servicio. (6 Puntos)

Para acreditar este subrubro, el licitante deberá describir de forma pormenorizada y detallada la metodología que describa la forma en la cual utilizará los recursos de que dispone y el o los procedimientos para llevar a cabo las actividades o tareas que

implican el servicio objeto de la presente convocatoria, conforme a lo solicitado en el **Anexo 1**.

Así mismo, deberá presentar lo solicitado en el apartado **VIII PERSONAL**, del **Anexo 1**.

**b) Plan de Trabajo Propuesto. (Máximo 2 puntos)**
Para acreditar este subrubro, el licitante deberá describir de forma pormenorizada y detallada, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio objeto de la presente convocatoria.

**c) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos. (Máximo 2 punto)**

Para acreditar este punto deberán presentar lo solicitado en el numeral **VIII PERSONAL** del **Anexo 1**.

**IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, MÁXIMO 12 PUNTOS.**

**Para acreditar este subrubro el licitante deberá presentar la evidencia documental de un máximo de 5 (cinco) contratos concluidos previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones,** para lo cual deberá presentar un escrito en hoja membretada, firmado por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que enliste los contratos entregados que acrediten su cumplimiento, indicándose además de cada uno la siguiente información: Nombre del cliente, objeto, monto del contrato, vigencia y número de fianza o documento con el que acredite su cumplimiento.
**Los contratos que se refieran en el escrito para acreditar este rubro, deberán ser los mismos que se presentan para acreditar el rubro de experiencia y especialidad** y acompañarse con cualquiera de los documentos siguientes:

1. La cancelación de la garantía de cumplimiento respectivo;
2. Carta en papel membretado emitida por la Dependencia, Entidad o empresa privada, con los datos necesarios de quien suscribe la carta, a fin de localizarle y verificar la autenticidad de la misma, en donde se manifieste que la empresa cumplió en forma satisfactoria con dicho contrato;
3. La liberación de la fianza;
4. Acta de Entrega Recepción satisfactoria de los Servicios.
5. En caso de contratos que tengan convenios, sólo se computará como un contrato.

Se hará una asignación proporcional, a partir de la presentación del mayor número de documentos antes mencionados, que en este caso serán como máximo 5 (cinco) documentos. Es decir, al licitante que presente el mayor número de documentos se le otorgarán **12.00 puntos**, el mayor puntaje asignado, para los demás licitantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$PA = \frac{NK\ x\ PM}{NMK}$$

Dónde:
**PA:** Puntos a asignar
**NK:** Número de documentos presentados de la propuesta evaluada
**PM:** Número de puntos máximo a otorgar en este requisito
**NMK:** Número de documentos de la propuesta que presentó el mayor número de éstos.

**1.1. <u>En la evaluación económica:</u>**

**1.1.1.** Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.

**1.1.2.** Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 37;

**1.1.3.** Aceptación de las condiciones de pago;

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PUNTOS O PORCENTAJES. (SE EVALUARÁN 40 PUNTOS).**

La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima (40 puntos)

Para determinar la puntuación de los demás participantes se aplicará la siguiente fórmula:

**PPE = MPemb X 40 / MPi**

Dónde:
**PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;**
**MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y**
**MPi = Monto de la Propuesta i-ésima**

**ANEXO 2**

| DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DOCUMENTO | ANEXOS DE REFERENCIA | DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA | PUNTO DE CITA | CAUSAL DE DESECHAMIENTO |
| **DC-01** | **ANEXO 4** | FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE. | 46.2 | SI |
| **DC-02** | **LIBRE** | DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE | | SI |
| **DC-03** | **ANEXO 10** | DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY. | 46.6 | SI |
| **DC-04** | **ANEXO 11** | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. | 46.7 | SI |
| **DC-05** | **ANEXO 5** | DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD. | 46.3 | SI |
| **DC-06** | **LIBRE** | COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. | 46.1 | SI |
| **DC-07** | **ANEXO 6** | ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. | 26.2 | NO |
| **DC-08** | **ANEXO 12** | CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA. | 46.8 | SI |
| **DC-09** | **ANEXO 13** | ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN. | 46.9 | SI |
| **DC-10** | **ANEXO 15** | DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. | 46.11 | SI |
| **DC-11** | **ANEXO 20** | NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE). | 8 | SI |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DC-12** | **ANEXO 21** | ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA. | 46.18 | NO |
| **DC-13** | **ANEXO 18** | **ACUSE GENERADO EN EL SISTEMA DE LA SFP O MANIFIESTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.** | | NO |

| **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DOCUMENTO** | **ANEXOS DE REFERENCIA** | **DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA** | **PUNTO DE CITA** | **CAUSAL DE DESECHAMIENTO** |
| **DT-01** | **ANEXO 8** | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. | 46.5 | SI |
| **DT-02** | **ANEXO 14** | DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA. | 46.10 | SI |
| **DT-03** | **ANEXO 16** | MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). | 46.12 | NO |
| **DT-04** | **ANEXO 17** | CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES A LOS SERVICIOS. | 12 | SI |
| **DT-05** | **Formato 1** | **CAPACIDAD DEL LICITANTE** | ANEXO TÉCNICO | SI |
| **DT-06** | **Formato 2** | **EXPERIENCIA DEL LICITANTE** | ANEXO TÉCNICO | SI |
| **DT-07** | **Formato 3** | **ESPECIALIDAD DEL LICITANTE** | ANEXO TÉCNICO | SI |
| **DT-08** | **LIBRE** | **PROPUESTA DE TRABAJO** | ANEXO TÉCNICO | SI |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DT-09** | **Formato 4** | **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** | ANEXO TECNICO | SI |
| **DT-10** | **LIBRE** | **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, COPIA DE LA CONSTANCIA DEL SAT, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. | 46.19 | SI |

| **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DE-02** | **ANEXO 9** | CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA. | 42.10 | SI |
| **DE-01** | **ANEXO 7** | LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS. | 32.2.2 | SI |

**FORMATO 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. .....**

*(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)*

Lugar y fecha.....

**Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**
Presente.

A fin de acreditar la **CAPACIDAD DEL LICITANTE**, se adjunta al presente toda la documentación necesaria relativa a los puntos siguientes:

a) Capacidad de recursos humanos
b) Recursos económicos y de equipamiento
c) Participación de discapacitados
d) Participación MIPYMES
e) Políticas y prácticas de igualdad de género

**A T E N T A M E N T E**

_____

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**FORMATO 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. .....**

Lugar y fecha.....

*(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)*

**Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**
Presente.

A fin de acreditar la EXPERIENCIA adjunto al presente __ contratos mismos que se relacionan a continuación:

| NO. | NÚMERO DE CONTRATO | OBJETO | VIGENCIA | EMPRESA/DEPENDENCIA CON LA QUE SE FORMALIZÓ |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**A T E N T A M E N T E**

_____

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**FORMATO 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. .....**

*(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)*

Lugar y fecha.....

**Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**
Presente.

A fin de acreditar el ESPECIALIDAD adjunto al presente __ contratos mismos que se relacionan a continuación:

| NO. | NÚMERO DE CONTRATO | OBJETO | VIGENCIA | EMPRESA/DEPENDENCIA CON LA QUE SE FORMALIZÓ |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**A T E N T A M E N T E**

_____

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**FORMATO 4**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. .....**

*(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)*

Lugar y fecha.....

**Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**
Presente.

A fin de acreditar el CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS adjunto al presente __ contratos mismos que se relacionan a continuación:

| NO. | NÚMERO DE CONTRATO | OBJETO | VIGENCIA | EMPRESA/DEPENDENCIA CON LA QUE SE FORMALIZÓ |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**A T E N T A M E N T E**

_____

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**ANEXO 3**

**MODELO DE CONTRATO**
**(PREDETERMINADO POR EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS)**

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN),** CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

**I.1** Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** __.

**I.2** Conforme a lo dispuesto por ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** De conformidad con ___**(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**)__ suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR**

**DEL CONTRATO**), con R.F.C. **INCORPORAR RFC)**, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

**I.4** De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** __ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **__(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)__**

**I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) (**INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO**) de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

**I.6** **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

**I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

**I.8** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ___.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**II.** **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

**II.** **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1
INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

**II.1** Es una persona **física,** de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.
INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.

**II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

**II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma

alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN**

**IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

| Ejercicio Fiscal | Monto sin impuestos | Monto con impuestos |
|---|---|---|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL) | (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO) | (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO) |
| Se agregarán tantos se hayan programado | | |
| **TOTAL:** | $(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS) | (MONTO TOTAL con impuestos) |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

| **Partida** | **Descripción *** | **Unidad *** | **Cantidad *** | **Precio unitario *** | **Precio total antes de imp. *** | **Precio total después de imp. *** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a $_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

| Ejercicio Fiscal | Monto mínimo | Monto máximo |
|---|---|---|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL) | (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos) | (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos) |
| Se agregarán tantos se hayan programado | | |
| **TOTAL SIN IMPUESTOS:** | (MONTO MÍNIMO TOTAL) | (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de

Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.
INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):
El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

| Partida | Descripción * | Unidad * | Precio unitario * | Cantidad Mínima * | Cantidad Máxima * | Precio Total Mínimo * | Precio Total Máximo * |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE
El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.
INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:
El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**
INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR",** que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN),** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.
O BIEN

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR",** que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos**,** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

> Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR",** un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

> INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:
>
> La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**SEXTA. VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al (**INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**NOVENA. GARANTÍA(S)**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**A) GARANTIA DE ANTICIPO**

**"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP";** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:**

**B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a

favor de la **_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD),** por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.
Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.
La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.
En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

**"EL PROVEEDOR"** esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP".**

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP".**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**"EL PROVEEDOR"** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

**"EL PROVEEDOR"**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR", se obliga a:**

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
  INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- **e)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- **f)** INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:**

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

- **d)** INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o

de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.
Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:
Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.
INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:
**"EL PROVEEDOR"** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.
La póliza deberá contener las siguientes coberturas:
INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**
**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las

instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.
Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.
Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.
Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los

conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
   INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
   INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA**

**VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**

o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y

p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:**
**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|---|---|---|
| (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD | (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD | (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD |
| (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) | (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) | (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) |
| (NOMBRE DEL FIRMANTE X) | (CARGO DEL FIRMANTE X) | (R.F.C. FIRMANTE X) |

**POR:**
**"EL PROVEEDOR"**

| NOMBRE | R.F.C. |
|---|---|
| **(**RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) | **(**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) |

**ANEXO 4**

**ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Lugar y fecha de expedición:.....
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. _____

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**
**PRESENTE.**

*(Nombre)*_____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de_____ *(persona física o moral)*
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
*(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)*
Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____
Fecha _____
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

**Relación de socios**

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):
Descripción del objeto social:
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

_____

**(Firma)**

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**

Lugar y fecha de expedición:
.....
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA No. _____

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A DE C.V.**
**PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que *(el suscrito/mi representada)* es de nacionalidad mexicana y que es proveedora de los servicios solicitados por la ASIPONA TUXPAN.

**ATENTAMENTE**

_____
**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

_____
_____
**NOMBRE** **FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

_____
**R.F.C. del Representante Legal**

**ANEXO 6**

**ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES**

Lugar y fecha de expedición:
.....
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.
_____

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**
**PRESENTE**

_____*(Nombre)*_____, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:
Nombre del licitante:_____*(Persona física o moral )*_____
Nacionalidad_____
Domicilio: Calle: _____número:_____Colonia:_____
Delegación o Municipio: _____Código postal: _____
Entidad Federativa: _____
Teléfono_____ Fax_____
Correo electrónico: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha:_____
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: _____
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____
Descripción del objeto social: _____

Relación de socios:

| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s) |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____
Nombre y domicilio del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

**NOMBRE Y FIRMA**

**ANEXO 7**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____**

**"_____"**

**PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:_____

| Unidad de medida | Partida | Descripción | Cantidad | Precio mensual | Subtotal | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |

El licitante adjuntará el Anexo 7 " PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE" en el cual consignará la siguiente información: El número de procedimiento, los datos del licitante y a quién dirige la oferta; deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional de la partida objeto de esta contratación, el precio unitario deberá ser redondeado a centésimos, sin incluir IVA, los licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y asentará la vigencia del contrato.

**ANEXO 8**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO: _____

Lugar y fecha de expedición:.....

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**
**PRESENTE**

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar..... *(breve descripción de los servicios)*..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar inicio de la prestación de los servicios especificados en los documentos de licitación a los..... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos, de entre las previstas por esta licitación en el modelo de contrato, la garantía, por un monto equivalente al...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición mientras dure el procedimiento de contratación.

Asimismo, en la relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la ASIPONA TUXPAN, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Licitación del procedimiento de contratación.

Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

**PERSONA FÍSICA**

Nombre: ……
Domicilio: *(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico)……*

**PERSONA MORAL**
Nombre o razón social: ……
Domicilio: *(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).*

_____

***Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante***

**ANEXO 9**

**CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA**

Licitación Pública Nacional Electrónica No.....
Lugar y fecha de expedición:.....

1. Razón social del licitante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador: _____-___

2. Precios: fijos ( ) variables ( )

3. Importe total cotizado (sin IVA): $ _____ (en la moneda ofertada) _____ (con letra).

4. Plazo de pago: _____ días naturales.

5. Plazo de entrega: _____

6. Lugar y condición de entrega: _____

   _____

7. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición: _____

8. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador: _____ _____

_____

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**ANEXO 10**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

Licitación Pública Nacional Electrónica No.....
Lugar y fecha de expedición: .....

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**
**PRESENTE**

**PERSONA FÍSICA**

(*Nombre del que se suscribe*), R.F.C.:_____, con domicilio en: *(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa),* _____
Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de licitante y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**PERSONA MORAL**

En mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)* de la empresa *(nombre o razón social).*

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

_____

**NOMBRE Y FIRMA**

**ANEXO 11**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Licitación Pública Nacional Electrónica No.....
Lugar y fecha de expedición: .....

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**
**PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de *(el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal)* de *(nombre o razón social)*.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la ASIPONA TUXPAN induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

_____
**Firma**

**ANEXO 12**

**CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA**

Licitación Pública Nacional Electrónica No.....
Lugar y fecha de expedición: .....

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**
**PRESENTE**

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación pública No. ..... que ha sido emitida en CompraNet por la ASIPONA TUXPAN el.....de.... .....de.....;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.

2. La proposición será válida por un período de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.

3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la ASIPONA TUXPAN por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.

4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en.....

o máximo dentro de los quince días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.

**6.** Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.

**7.** En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

**8.** Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**9.** De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.

c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.

d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.

e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**10.** La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de…….

Fechada a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Nombre del licitante

_____
Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

**NOTA 1:** En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**NOTA 2:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

**ANEXO 13**

**ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACION**

Licitación Pública Nacional Electrónica No.....
Lugar y fecha de expedición: .....
(No. de referencia del escrito)

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**
**PRESENTE.**

*(Nombre del que suscribe)*, actuando en *(nombre propio o en representación de)*... *(razón social de la empresa que representa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por *(mi mismo o a nombre de mi representada)* en el procedimiento de licitación pública No.....

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 23, respectivamente, de esta convocatoria.

**ATENTAMENTE**

_____
**Firma**

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA NÚMERO: ----------**

Lugar y fecha de expedición: .....

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**
**PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto 12 de la convocatoria de licitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana aplicable y las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y Especificaciones aplicables, que se mencionan en el Anexo 1.

_____

**Nombre, Cargo y Firma del**
**Representante Legal del Licitante**

**ANEXO 15**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Licitación Pública Nacional Electrónica No.....
Lugar y fecha de expedición: .....

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A DE C.V.**
**PRESENTE**

*(Nombre del que suscribe)* en mi carácter de *(el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa)* *(nombre o razón social)*, declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

**ATENTAMENTE**

_____
**Nombre y Firma**

**ANEXO 16**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Licitación Pública Nacional Electrónica No.....
Lugar y fecha de expedición: .....

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**
**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de _____(**2**)_____ No. _____(**3**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**4**)_____, participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**5**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**6**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**7**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

_____(**8**)_____

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO 16**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

## Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

## Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

| NUMERO | DESCRIPCION |
|---|---|
| 1 | Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas). |
| 3 | Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet. |
| 4 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| 5 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 6 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora<br>Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.<br>Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |

| | |
|---|---|
| 7 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante. |

## ANEXO 17

## NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES.

| NORMA: | FECHA DE PUBLICACIÓN |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

**ANEXO 18**
**MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**
**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.....

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: .....

En cumplimiento a lo establecido en el *ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones* y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, que en su numeral 4 del Anexo Segundo indica lo siguiente:

> *"4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:*
>
> *I. Contrataciones públicas;*
> *II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y*
> *III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones."*

Para personas físicas:

De conformidad con lo que establece el numeral 2 del citado Anexo Segundo, el que suscribe C._____ **afirmo/niego** vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del citado anexo.

Para personas morales:

De conformidad con lo que establece el numeral 3 del citado Anexo Segundo, el que esto suscribe C._____, representante legal de _____, **afirmo/niego** vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del citado anexo:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
b) Director general, gerente general, o equivalentes;
c) Representantes legales, y
d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En caso de que el manifiesto sea en forma afirmativa, enlistar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado:

Los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del citado anexo son los siguientes:

| Nombre del funcionario público | Puesto del servidor público | Tipo de vínculo |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

**ATENTAMENTE**

_____

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**ANEXO 19**

**FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

CONVOCATORIA **No. -------- “”** QUE CONVOCA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

| PREGUNTA No. | PAGINA | PUNTO | DOCUMENTO | TEXTO DE PREGUNTA |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**NOTAS:** 1 ASENTAR UNA PREGUNTA A LA VEZ.
2 UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.
3 EL PARTICIPANTE ENTREGARÁ EN ARCHIVO ELECTRÓNICO **DE EXCEL O WORD *EN MEDIO ELECTRÓNICO*** SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

**ANEXO 20**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o

bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos**: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados**: promover el cumplimento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.
En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.
Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:
“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:
I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea validable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.
Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**ANEXO 21**

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.**

***(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)***

Tuxpan, Ver., a_____

**P R E S E N T E.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la ASIPONA TUXPAN, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

| **Nombre del LICITANTE:** | | |
|---|---|---|
| **Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica** | **Fundamento legal** | **Observaciones** |
| | | |
| | | |
| | | |

**Notas:**

1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.

2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015 y 17 de enero de 2017 respectivamente.

**A t e n t a m e n t e**

_____

**(Cargo y firma del representante del LICITANTE)**